



**Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a las 9 horas del día **25 de noviembre de dos mil quince**. Se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (en adelante BLODEPM) en la sede del Edificio Defensa Pública, Esquina Jesuita a Tienda Honda, Avda. Panteón, Bulevar Panteón, parroquia Altagracia, de esta ciudad, conforme la convocatoria formulada por el Señor Vicecoordinador General del BLODEPM ("el Sr. Vicecoordinador") de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social").

A tales fines, se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y/o plenos y/o Adherentes del BLODEPM, extremo que se da por acreditado mediante rúbrica inserta -por sí y/o en carácter de mandatario o representante delegado en su caso- en el Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que contribuyeron el quórum de la presente reunión:

Por la República **Argentina**, **Dr. Juan de Dios Moscoso**, quien actúa en este acto por mandato de la **Dra. Stella Maris Martínez**, Defensora General de la Nación Argentina, Secretaria General (Según RES DGN. N° 1915/15, que se reserva); el **Dr. Diego Horacio Stringa**, quien actúa en este acto con poder del **Dr. Gustavo Kollmann**, Vicepresidente de la AMFJN y representante de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina, Vice Coordinador; el **Dr. Fernando Lodeiro Martínez**, presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, Consejero.

Por **Brasil** Dra. Adriana Burguer, por la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP) con poder especial de ANADEP para actuar como Tesorera; **Dr. Gustavo Virginelli**, vicepresidente de la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales (ANADEF), con poder especial de ANADEF para actuar como Consejero. Por **Uruguay**, el Dr. Juan de Dios Moscoso representante de la Secretaría General, por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) con poder especial que se reserva en Secretaría para actuar por el **Dr. Luis Ferrari**, presidente de ADEPU y Consejero y de la **Dra. Zony Lasso**, Consejera por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, ADEPU.

Por la **República Bolivariana de Venezuela**, la **Dra. Carmen Eneida Álvez Navas**, en su calidad de Defensora Pública General (E); el **Dr. Jorge León** y el **Dr. Domingo Arteaga**, Consejeros.

Los anteriores integrantes del Consejo Directivo del BLODEPM.

Se encuentra presente por el Revisores de Cuenta Titular, **Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdoba**, Defensor General de la Unión del Brasil, el **Dr. Adriano Cristian Carneiro** según nota de mandato que se reserva en Secretaría.



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

Por Chile, el **Dr. Andrés Mahnke**, Director Nacional de la Defensoría Penal Pública, y el **Dr. Humberto Sanchez**, presidente de la Asociación Nacional de Defensores Penales Públicos de Chile, ambos asociados adherente.

Como invitados se encuentran presentes la **Dra. Soriyul Alvarado**, la **Dra. María Gabriela Segovia**, por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela; el **Dr. Leonardo Miño**, de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina, el **Dr. Thiago Souza Lima**, por la Defensoría Pública de la Unión del Brasil; la **Dra. Sofia Libedinsky**, por la Defensa Pública Penal de Chile, y la **Dra. Nelly Navarro**, por la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile.....

Previo al tratamiento del orden del día, la Secretaría General de esta Asociación propone una moción de orden con respecto a la situación de la Coordinación General. En este sentido, manifiesta que el Dr. **Ciro Araujo**, que ejercía la Coordinación General en representación de la Defensa Pública de Venezuela en su calidad de Defensor Público General, cesó en su cargo el día 21 de agosto del corriente año. Por tal motivo, se hace necesario formalizar el reemplazo del mencionado por la persona que actualmente ejerce el cargo de Defensora Pública General de este país. Por ello, previa comprobación y ratificación del quorum necesario para la sesión, este Consejo Directivo aprueba por unanimidad la modificación del cargo de Coordinador General y dispone que sea ejercido por la **Dra. Carmen Eneidas Álvez Navas** a partir del presente día. Por su parte, los integrantes del órgano revisor de cuentas manifiestan no tener ninguna observación que formular a lo actuado.....

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, preside la reunión la Dra. **Carmen Eneida Álvez Navas**.

En uso de la palabra, la Sra. Coordinadora General da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo, a los asociados adherentes, al Órgano de Fiscalización y a los invitados presentes. Agradece la presencia de las delegaciones en sus respectivas representaciones tanto por los Consejeros, como de la Asociada adherente. A continuación la Sra. Coordinadora General luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la reunión, pone a consideración el Orden del Día que fuera informado y notificado con la suficiente antelación y dentro de los plazos previstos en el Estatuto Social y Reglamento Interno, cuyas documentaciones y constancias obran reservadas por la Secretaría General.....

Seguidamente la Sra. Coordinadora General, previa ratificación y corroboración de la existencia del quorum necesarios y estatutario, declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes.....

Acto seguido la Sra. Coordinadora General hace una nueva moción de orden ("La Moción de Orden") en el sentido de que los Consejeros, los asociados fundadores y plenos, y los asociados adherentes asistentes, ratifiquen el lugar de la presente reunión, siendo que se adoptó tal decisión en base a considerar que conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto Social, habiendo cerrado el ejercicio económico y estatutario el 31 de julio del corriente, como que también era necesario proceder a la elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo, por vencer el período de sus actuales componentes. Que por todo lo cual, correspondía realizar en esta oportunidad la segunda Sesión Ordinaria Anual. de conformidad a lo decidido en la última reunión ordinaria del "BLODEPM", celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de abril del corriente, según punto diez (10º), del acta respectiva, siendo que se adoptó tal decisión en base a los antecedentes y autorizaciones para similares situaciones, según lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en el sentido de que correspondía realizar una Reunión Ordinaria Anual, a los fines de considerar la Memoria, Balance General, Inventario,



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del órgano de fiscalización y la elección de nuevas autoridades. Que aprovechando la organización del "VIII Congreso Internacional del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (BLODEPM)" y "II Congreso Internacional de Derecho: Buenas Prácticas como garantía de acceso a la justicia: la Defensa Pública, en el marco constitucional latinoamericano y caribeño", en ésta ciudad, en uso de sus facultades y lo establecido en el mencionado artículo del Estatuto Social, la Coordinación General entonces en ejercicio propuso efectuar la presente Reunión Ordinaria en Caracas, el mismo día de la Reunión Ordinaria Anual, para lo cual consideró que se daban las condiciones, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto Social), por cuanto efectuar la reunión en el lugar implicaba aprovechar un espacio que permitiría una amplia difusión de las actividades de esta Asociación, que los Defensores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela tomen conocimiento directo de los integrantes de su Consejo Directivo, especialmente como refuerzo de la promoción del Asociacionismo y sus beneficios, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales y el impulso en definitiva de una actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las Defensorías Públicas Oficiales y Asociaciones de la Defensa Pública Oficial de diversos países que integran el BLODEPM. Agrega que por diversas cuestiones logísticas e institucionales de la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, el mentado Congreso debió suspenderse, pero se consideró que habiéndose efectuado las convocatorias a la Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo en esta ciudad, lo más pertinente y aconsejable, por la proximidad de la fecha donde se comunicara la suspensión del Congreso, era mantener el día y horario de la convocatoria en esta ciudad de la Sesión Ordinaria, especialmente en cuanto había sido ya informada a la Inspección General de Justicia (IGJ) y realizado los trámites administrativos pertinentes. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto y el consentimiento de los asociados adherentes, se manifestó y decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de esta reunión ordinaria en el lugar y fecha indicados en el inicio, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes, también se decidió en el sentido de que ante la suspensión del Congreso lo más aconsejable y fácticamente posible era mantener la sesión ordinaria anual y la sesión ordinaria, en la fecha y día previsto en la convocatoria formal ratificándose lo actuado.....

A su vez el representante del Revisor de Cuentas Titular, expresa su consentimiento y ausencia de observaciones. Asimismo la Secretaría General hace saber que se comunicó a la IGJ, la realización de la Reunión Ordinaria Anual, bajo los términos y plazos legales, como requerida la pertinente autorización para realizar la sesión fuera de la jurisdicción de su sede social, todo según trámite N° 7474212/15.....

Orden del día:.....

1) Lectura e inserción del Acta de la Reunión anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

2) Resultados de las pasantías realizadas en el 2015, informe de los organizadores. Pasantías segundo semestre 2015 (Informe delegación Brasil). Cronograma Programa de pasantías 2016.



**Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

3) Escuela Itinerante. Realizadas en el segundo semestre 2015. Propuestas para el año 2016.

4) Solicitud de asociarse de la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

5) Cuotas:

a) Recepción de cuotas adeudadas de períodos anteriores. Informes de la Tesorería y la Secretaría General sobre las deudas pendientes.

b) Recepción de cuotas del año 2015, respecto de aquellos asociados pendientes.

6) Informe financiero actualizado, por la Tesorería.

7) Presentación del Boletín de Jurisprudencia sobre Derechos Humanos, ejemplar Nro. 7, a cargo de la Defensoría Pública de la Unión.

8) Reformulación de la Comisión de Trabajo, formada según punto "5" del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada en Montevideo el 22.05.2014, en relación a "Acceso a la Justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad en la región".

9) Próxima reunión.

10) Varios

La Sra. Coordinadora General declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes, procediéndose en consecuencia y conforme el siguiente tenor:

1) Lectura e inserción del Acta de la Reunión anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

Se da lectura por Secretaría General. Se ratifica por los asistentes. En este acto, los integrantes del BLODEPM suscriben el Libro de Asistencia.

2) Resultados de las pasantías realizadas en el 2015, informe de los organizadores. Pasantías segundo semestre 2015 (Informe delegación Brasil). Cronograma Programa de pasantías 2016.

Se recibe el informe de la Pasantías realizadas en Buenos Aires, Argentina, los días 1 al 12 de junio del corriente año. Se procede a su lectura y se reserva en Secretaría General. Se hace saber que las actividades se desarrollaron en la forma programada y prevista, cumpliéndose con los objetivos procurados, siendo el programa organizado e implementado conjuntamente por la Defensoría General de la Nación, la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, y ADEPRA. El Consejo Directivo celebra la concreción de la Pasantías y agradece a los integrantes mencionados la calidad de la organización, el trato otorgado a los pasantes y el cumplimiento del objetivo procurado en el BLODEPM con el sistema.



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

Seguidamente la DPU informa sobre la Pasantías en curso, indicando que en la actualidad se encuentran diez (10) Defensores Públicos pertenecientes a los asociados del BLODEPM, igualmente, indicó que el respectivo informe será presentado en una ocasión posterior.

Respecto al cronograma de programa de pasantía para el año 2016, la delegación de Venezuela tomó la palabra y propuso realizar las pasantías correspondientes al primer semestre del año 2016, específicamente para el mes de abril, lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo.

Por su parte la delegación de Chile se propuso para realizar las pasantías correspondientes al segundo semestre del año 2016, en el mes de octubre, lo que igualmente fue aprobado por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo recuerda a los proponentes de la pasantía que se deberá seguir el programa básico aprobado en su momento en los términos ya usados para casos anteriores. Se recomienda a los proponentes remitir el programa respectivo y la información relativa con la mayor antelación posible a las fechas donde se realizarán aquellas.

3) Escuela Itinerante. Realizadas en el segundo semestre 2015. Propuestas para el año 2016.

En primer lugar se recuerda a los asociados presentes que el 11 de agosto del corriente se circuló nuevamente el Cuadro con las Necesidades de Capacitación por país, elaborado en el año 2013, a los fines de que cada delegación formulara o planteara las actualizaciones respecto a sus ofrecimientos y necesidades, para con ello formular un nuevo listado. Hasta la fecha no se ha recibido por parte de los integrantes ningún aporte al respecto. Consecuentemente se decide otorgar un plazo de veinte (20) días para que las delegaciones procedan a actualizar sus ofrecimientos de capacitadores y/o hacer saber las necesidades de capacitación.

El Dr. Lodeiro expresó que sin perjuicio del programa de Escuela Itinerante y como ampliación del mismo se podría elaborar un esquema de capacitación en base a Video-Conferencias u otro método electrónico de capacitación, con lo cual se conseguiría llegar a más personas, implicando menos costos y cuestiones logísticas. En tal sentido, la asociación que representa estaba dispuesta a colaborar.

La Coordinadora General hizo saber que se encontraban dispuestos a brindar la capacitación en el área del Código Procesal Civil. En el caso de la ANADEP, la Dra. Adriana Burger expresó que dado que en Brasil entró en vigencia el nuevo código procesal civil, estarían en condiciones de ofrecer capacitación mediante Video-Conferencias.

El Dr. Mahnke propuso que la realización de las Video-Conferencias se tratará como un espacio que añade el programa de Escuela Itinerante ya existente, a los fines de que este no pierda su esencia y por considerar importante el conocimiento personal y directo de los capacitadores hacia los capacitados. La Secretaría General adhiere y propone que se reformule el proyecto, incorporando la posibilidad de la capacitación a través de los sistemas electrónicos de capacitación.

Oídas las opiniones, se ratifica lo dispuesto al inicio del punto y se sugiere a los asociados proponer también modificaciones al proyecto vigente, incluyendo la posibilidad de las capacitaciones electrónicas. Asimismo, respecto a los temas mencionados por los distintos integrantes, se toma nota orientativa y se queda a la espera que las delegaciones envíen sus propuestas en el tiempo acordado.

4) Solicitud de asociarse de la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina

Se pone a consideración, recordándose que con antelación a la reunión fueron circulados a los integrantes la nota solicitando asociarse, junto con el estatuto y el acto constitutivo. La Secretaría



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

General informa que la Defensoría General de la Nación también integra dicha institución, la cual está conformada por los Defensores Generales de distintas provincias Argentinas, la Defensoría General de la Nación, como por las cabezas del Ministerio Público tutelar de la provincias que tengan autonomía funcional, como también la posibilidad de que lo integren los encargados o responsables de la Defensa Pública que carezcan de autonomía funcional y que dependan, en dicho sentido, de otros poderes del Estado. Para lo cual se establece distinta categoría de asociados. También da explicaciones sobre otros aspectos formales relacionados a la solicitante, que la pueden hacer considerar como similar a la CONDEGE del Brasil, que es asociada del BLODEPM.

El Dr. Miño expresó que conforme a lo explicado y la documentación expuesta, surgiría que se encuentra en el proceso de consolidación del trámite como persona jurídico, con lo cual propone que se posponga la decisión de aceptación de la asociación hasta que acrediten haber finalizado dicho trámite. Siendo esencial que cuente con personalidad jurídica. La Secretaría General propone que se acepte a la solicitante como asociada *ad referendum* de que en la próxima reunión acrediten haber finalizado el trámite de la personalidad jurídica, haciendo saber el estado de la gestión respectiva a la actualidad.

Los representantes de ANADEP y ANADEF concordaron con la propuesta de la Secretaría General, por su parte la Coordinación General se sumió a la posición de diferir la aprobación. El Dr. Mahnke hizo saber su opinión en igual sentido que la Coordinación General.

Sometida la cuestión a votación se pronuncian por aceptar la solicitud *ad referendum* de la presentación en la próxima reunión del trámite finalizado de la personalidad jurídica, el representante de la Secretaría General, también en su carácter de mandatario de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, la ANADEP y la ANADEF, totalizando cinco (5) votos.

Por la propuesta de diferir la aceptación hasta tanto se acredite la finalización del trámite de la personalidad jurídica, se pronuncian la Coordinación General, los Dres. León y Domingo Arteaga, el representante de la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y el representante de ADEPRA, totalizando así cinco (5) votos.

Habiéndose producido un empate se aplicó el *Art. 13 inciso g* del Estatuto vigente, haciendo uso la Coordinadora General de doble voto, por lo cual se obtiene un resultado final de seis (6) a cinco (5) en favor de diferir la aprobación de la solicitud hasta tanto sea acreditada la finalización de los trámites previamente descritos.

5) Cuotas:

a) Recepción de cuotas adeudadas de períodos anteriores. Informes de la Tesorería y la Secretaría General sobre las deudas pendientes.

La Secretaría General informó y presenta un cuadro relativo a las cuotas adeudadas, haciéndose saber que hasta la fecha de esta reunión se encuentran pendientes de pago la parte proporcional de la cuota anual 2015 por parte de la comisión del Ministerio Público de Defensa AMFJN, ascendiendo a la cantidad de US\$ 66,66 en su equivalente en pesos argentinos. Bolivia institucional adeuda las cuotas de los años 2012, 2013, 2014, 2015, ascendiendo a la suma de US\$ 800, en su equivalente a pesos argentinos, agregando que dicha institución se encuentra suspendida como asociado. Que CONDEGE (Brasil) adeuda su parte proporcional de la cuota anual del año 2015, por la cantidad de US\$ 50, en su equivalente en pesos argentinos. La Defensa Penal Pública de Chile adeuda su parte proporcional de la cuota anual 2015, por US\$100, la Asociación de Defensores Públicos de Chile US\$100. Asimismo se



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

recuerda que el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay adeuda la cuota anual del año 2013, por US\$ 200. El resto de los asociados se encuentran al día respecto al pago de sus cuotas sociales. Respecto a la última deuda mencionada, el Consejo Directivo, dispone que habiendo renunciado el Ministerio de la Defensa Pública del Paraguay a su condición de asociada, y siendo que no han sido abonadas hasta la actualidad, por cuestiones contables se dispone declarar dicha deuda a pérdida o incobrable. Lo cual deberá ser asentado en los libros sociales respectivos.

b) Recepción de cuotas del año 2015, respecto de aquellos asociados pendientes.

En la presente se reciben los siguientes pagos, Defensoría Penal Pública de Chile, su parte proporcional de la cuota anual 2015, por la suma de US\$ 100 en su equivalente en pesos argentinos. La Asociación de Defensores Públicos de Chile, su parte proporcional de la cuota anual 2015, por la suma de US\$ 100 en su equivalente en pesos argentinos y la Comisión del Ministerio Público de Defensa de la AMNFJN, su parte proporcional de la cuota anual 2015, por la suma de US\$ 66,66 en su equivalente en pesos argentinos. Sin contar que en la fecha, la representante de la tesorería emitió los recibos respectivos y que los fondos percibidos permanecerán en custodia en la Sede Social del BLODEPM.

6) Informe financiero actualizado, por la Tesorería.

La Secretaría General indicó que en la actualidad se cuentan con los fondos existentes en la Sede Social de US\$ 3.448,60 en su equivalente en pesos argentinos, más una suma destinada a caja chica, con un total de AR\$300. Asimismo se indicó que existen los siguientes pagos pendientes, legalizaciones Consejo de Ciencias Económicas: \$170 / US\$ 18, Honorarios Contador Oppici: US\$ 300, en su equivalente en pesos argentinos y legalizaciones Consejo de Ciencias Económicas: \$170 / US\$ 18. Luego de la explicación de dichos pagos, se informó que quedarían como fondos disponibles US\$ 3112,60 en su equivalente en pesos argentinos, más la cantidad de AR\$300 para caja chica.

7) Presentación del Boletín de Jurisprudencia sobre Derechos Humanos, ejemplar Nro. 7, a cargo de la Defensoría Pública de la Unión.

La DPU indicó que solo tuvo la contribución de la Argentina Institucional y propuso un nuevo plazo para el recibimiento de las propuestas. Luego de sometida la cuestión a votación, se dispuso que en veinte (20) días se debían enviar las contribuciones, recordando que las mismas debían ser dos (2) fallos por país de las respectivas cortes supremas que refieran a derechos humanos.

8) Reformulación de la Comisión de Trabajo, formada según punto "5" del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada en Montevideo el 22.05.2014, en relación a "Acceso a la Justicia para las personas en condiciones de vulnerabilidad en la región".

La Dra. Nelly Navarro expuso un recuento de las gestiones realizadas por la comisión para consolidar el proyecto para el cual fue constituida, haciendo énfasis en que la información enviada vía correo electrónico no contó con respuesta o atención de parte de los receptores. El Dr. Juan de Dios Moscoso, leyó el informe de la representante de la DGN argentina ante la comisión, la Dr. Rosana Feliciotti, donde igualmente se expusieron las gestiones realizadas y la intención de concretar la reunión con el Dr. Morlachetti, según gestión UNICEF argentina, en la ciudad de Buenos Aires, tal como se había acordado en el acta de la Sesión anterior, que por la falta de contestaciones quedó sin efecto.



Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela
25 de noviembre de 2015.

El Dr. Carneiro, expuso ante el foro su disposición de continuar con las gestiones, indicando que se podría reunir con especialistas de la UNICEF para continuar el trabajo. Luego de discutida la cuestión y presentarse las propuestas, se acordó una mayor atención al punto, para ello se procedió a la reformulación de la comisión, por lo que se fijó al Dr. Gustavo Moreno (ADEPRA) en reemplazo de la Dra. Trotta y que treinta (30) días antes de la próxima reunión, la comisión debe presentar la reformulación del proyecto, incluyendo los dos aspectos que fueron aprobados en la anterior reunión. También se aclara que el Dr. Doublimar da Silva Morais representa a la ANADEF. Quedando la comisión compuesta de la siguiente manera.

-Presidencia Dra. Nelly Navarro, por la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile.

-Secretaria: Dr. Gustavo Moreno por ADEPRA

-Relatores: Dra. Wendy Torres por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, la Dra. Marta Zanchi de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de Brasil (ANADEP), Dr. Doublimar da Silva Morais por ANADEF, Dr. Adriano Cristian Carneiro de la Defensoría Pública de la Unión (DPU) y Dra. Rosana Feliciotti por la Defensoría General de la Nación Argentina DGN.

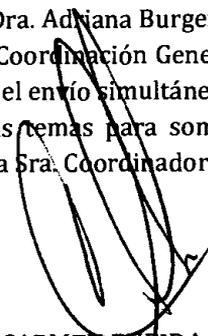
9) Próxima reunión.

Siendo que la fecha se procederá a la elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo, se deja a consideración de la próxima Coordinación General establecer el día de la próxima reunión, sin perjuicio de los cual se recomienda que la misma sea en el mes de abril, en la ciudad de Buenos Aires.

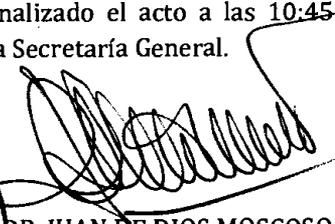
10) Varios

La representante de la ANADEP propuso que ante la elección del Dr. Raul Zaffaroni como integrante de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el BLODEPM emita una nota de salutación al mismo, por ser una persona de reconocido prestigio jurídico y que ha colaborado en distintos eventos de la institución. El Dr. Mahnke propuso se realizaran iguales y simultaneas gestiones con la AIDEF, dado que es este espacio internacional el que tiene mayor relación a este punto. Por lo que se decidió encomendar a la Dra. Adriana Burger y al Dr. Humberto Sánchez que redacten un proyecto de nota que será elevado a la Coordinación General para su remisión al Dr. Zaffaroni. Y que asimismo, se coordine con la AIDEF para el envío simultáneo.

No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a las 10:45 hs., firmando al pie "La Sra. Coordinadora General" y el representante de la Secretaría General.


DRA. CARMEN ENEIDA ALVES
Coordinador General




DR. JUAN DE DIOS MOSCOSO
por Secretaría General